

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 132-2013

Guatemala, 17 de junio de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que las Secretarías Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet) y Presidencial de la Mujer (Seprem), solicitan autorización para efectuar dos modificaciones dentro de sus presupuestos de egresos vigentes, con el propósito de financiar gastos relacionados con servicios de capacitación, estudios, equipo de cómputo y la adquisición de dos (2) vehículos tipo pick up, para fortalecer la articulación de las acciones de las instituciones públicas para la protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas; así como cubrir el pago de complementos por calidad profesional y Bono 14 para el personal de la Seprem;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **318** de fecha **12 JUN. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet) y Presidencial de la Mujer (Seprem), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			819,987	819,987
376	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sesan y Svet)	61	61	743,487	743,487
385	Secretaría y Otras Dependencias del Ejecutivo (Seprem)	11	11	76,500	76,500

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	819,987	819,987
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	819,987	819,987
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	819,987	445,500
<i>Componente de Inversión:</i>		<u>374,487</u>
<i>Inversión Física</i>		374,487

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q819,987)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto, realizar las operaciones correspondientes.



María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS





Pavel Vucio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

